Organización Mundial de la Salud

77.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Punto 28 del orden del día provisional

A77/32 Add.1
17 de mayo de 2024

Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las decisiones cuya adopción se ha propuesto a la Asamblea de la Salud

Decisión:	Fortalecimiento de los servicios de salud integrados y centrados en la persona
A.	**Relación con el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado**
1.	**Producto(s) del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado en virtud del cual (o los cuales) se aplicaría este proyecto de decisión en caso de adoptarse:** 1.1.1. Los países estarán habilitados para prestar servicios de salud centrados en la persona y de calidad, a partir de estrategias de atención primaria de la salud y conjuntos de servicios integrales esenciales 1.1.2. Los países estarán habilitados para reforzar sus sistemas de salud a fin de lograr resultados en la cobertura de los servicios ofrecidos a enfermedades y afecciones específicas 2.3.3. Se habrán mantenido y fortalecido los servicios y sistemas de salud esenciales en entornos frágiles, afectados por conflictos y vulnerables
2.	**Breve justificación de por qué habría que considerar el proyecto de decisión, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado:** No se aplica.
3.	**Labor adicional de la Secretaría durante el bienio 2024-2025 que no pueda encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado:** No se aplica.
4.	**Plazo estimado (en años o meses) para aplicar la decisión:** Seis años.
B.	**Consecuencias en cuanto a recursos para la Secretaría de la aplicación de la decisión**
1.	**Recursos totales presupuestados requeridos para aplicar la decisión, en millones de USD:** Cero. Esta decisión pide que se sigan presentando informes acerca de las actividades de la OMS encaminadas a fortalecer los servicios de salud integrados y centrados en la persona como parte de los informes que deben presentarse bienalmente, hasta 2030, acerca de los progresos realizados en la aplicación de la resolución WHA72.2 (2019) sobre la atención primaria de salud. Véase el anexo 9 del documento WHA72/2019/REC/1 para las repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de dicha resolución.

2.*a*	**Estimación de los recursos requeridos que pueden encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas 2024-2025 aprobado, en millones de USD:** No se aplica. **2.*b*** **Estimación de los recursos requeridos adicionales a los ya presupuestados en el presupuesto por programas 2024-2025 aprobado, en millones de USD:** No se aplica.
3.	**Estimación de los recursos requeridos que vayan a presupuestarse en el proyecto de presupuesto por programas 2026-2027, en millones de USD:** No se aplica.
4.	**Estimación de los recursos requeridos que vayan a presupuestarse en los proyectos de presupuesto por programas de futuros bienios, en millones de USD:** No se aplica.
5.	**Recursos ya disponibles para financiar la aplicación de la decisión en el bienio actual, en millones de USD:** – **Recursos disponibles para financiar la decisión en el bienio actual:** No se aplica. – **Déficit de financiación restante en el bienio actual:** No se aplica. – **Estimación de los recursos que se están movilizando actualmente, si procede, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual:** No se aplica.

= = =